



jueves 22 de octubre de 2026

EL AYUNTAMIENTO PONE EN MARCHA UNA CAMPAÑA GRATUITA DE DETECTORES DE HUMO EN HOGARES VULNERABLES

El plazo de solicitud permanece abierto desde hoy, 22 de octubre, hasta el próximo 4 de noviembre

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor ha anunciado el lanzamiento de una nueva campaña municipal de prevención de incendios en la vivienda, orientada a reforzar la seguridad en los hogares de la localidad ante la llegada de las bajas temperaturas y el incremento en el uso de aparatos de calefacción.

La medida, coordinada entre las áreas de Seguridad y Servicios Sociales, contempla la entrega e instalación de detectores de humo homologados. El proyecto priorizará a dos colectivos principales: personas mayores de 65 años que no cuentan con convivientes en su unidad familiar, y personas con discapacidad física o movilidad reducida que se encuentren solas o sin acompañante. En caso de disponibilidad de dispositivos tras atender las solicitudes prioritarias, podrán beneficiarse aquellos vecinos que, cumpliendo los requisitos de edad o discapacidad, convivan con otros familiares.

La colocación de los equipos se llevará a cabo de manera altruista por parte del colectivo de Bomberos Voluntarios del municipio, a quienes el Gobierno local ha expresado su agradecimiento por su constante colaboración con la seguridad ciudadana.

Solicitudes y documentación necesaria

El plazo para formalizar la solicitud estará abierto desde hoy, 22 de octubre, hasta el próximo 4 de noviembre. Las personas interesadas podrán realizar el trámite de forma presencial en el Centro de Servicios Sociales o telemáticamente mediante la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Para completar la instancia, será necesario presentar la fotocopia del DNI del solicitante y de los miembros de la unidad familiar, así como el certificado acreditativo de discapacidad o movilidad reducida en los casos que corresponda. La adjudicación de los dispositivos se resolverá atendiendo a los criterios de prioridad fijados y, en caso de empate, por estricto orden de registro de la solicitud.

En este enlace puede descargar la solicitud:

https://drive.google.com/file/d/1tUaIWRFj_a75b3OfKv5dvieYUFfD7xeD/view?usp=sharing [

https://drive.google.com/file/d/1tUaIWRFj_a75b3OfKv5dvieYUFfD7xeD/view?usp=sharing]